

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Exenta N° 2063

Santiago, 14 de octubre de 2009

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DÉP. T. R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U.YT.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica-Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto con Fuerza de Ley N° 161, de 1978, que fija el Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido en esta Secretaría de Estado la solicitud efectuada por el señor Sebastián Alfonso Rivas Vargas N° AC001W-0000025 de 28 de septiembre de 2009, mediante la cual se requiere conocer “el texto de la nota hecha por Chile a Bolivia para observar el contenido que aparece en la Constitución de ese país y que se refiere a la aspiración marítima boliviana”.

Que el artículo 21 de la ley N° 20.285, dispone que “Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información son las siguientes: N° 4 Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el interés nacional, en especial si se refieren a la salud pública o las relaciones internacionales y los intereses económicos o comerciales del país.”

RESOLUCION

1. **DECLARASE** reservado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, N° 4, de la Ley N° 20.285, el siguiente documento:



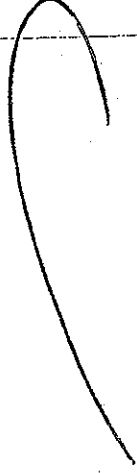
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

24 NOV 2009

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

- Nota N° 1146, de 27 de febrero de 2009, del Ministro de Relaciones Exteriores Subrogante de Chile dirigida al señor Cónsul General de Bolivia en Santiago, Chile.
- 2. **INCLUYASE** el documento individualizado en el N° 1 precedente en el índice a que se refiere el artículo 23 de la Ley N° 20.285, como asimismo, la presente Resolución.

ANOTESE Y ARCHIVESE



ROBERTO IBARRA GARCIA
Embajador

Subsecretario de Relaciones Exteriores (S)

